

Inscripciones de Centrales de GLP y Redes en Media Presión (Trámite TC2)

Julio 2026

Bienvenida

Hilda Cabello Muñoz



Ingeniera Civil Química

Cargo: Jefa Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles (DTSC)

Años de experiencia: 35 años

Expositores

José Antonio Muñoz Salvo



Ingeniero Civil Mecánico

Cargo: Profesional Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles (DTSC)

Años de experiencia: 30 años

Eduardo Vásquez Reyes



Ingeniero Civil Industrial

Cargo: Profesional Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles (DTSC)

Años de experiencia: 17 años

Misión & Visión de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Propósito Institucional:

Que la ciudadanía y las distintas entidades u organizaciones del país confíen en el sistema energético.

Misión Institucional:

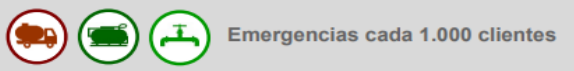
Vigilar que la ciudadanía reciba productos y servicios energéticos en condiciones de seguridad y calidad.

Visión Institucional:

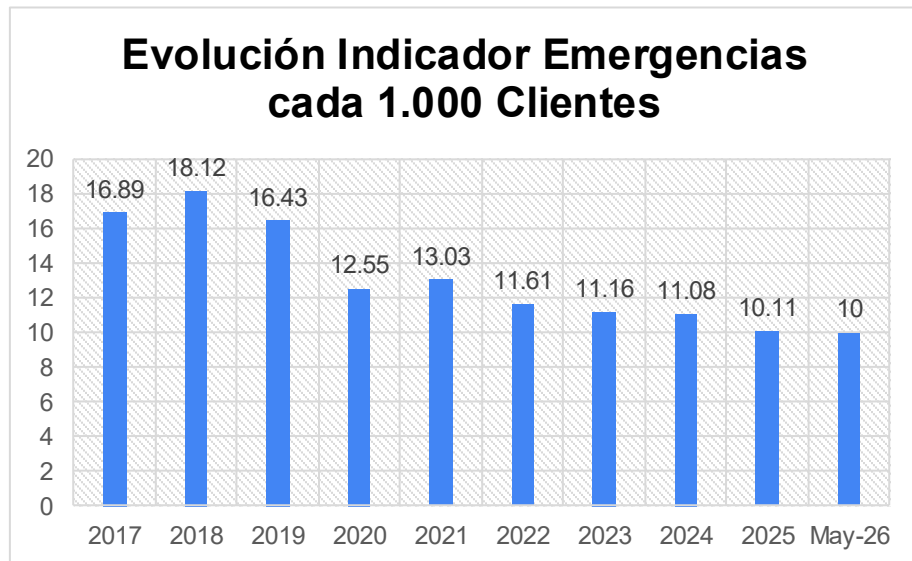
Ser un referente en el sistema energético para la ciudadanía, como también para los servidores públicos que aquí desarrollan sus talentos.



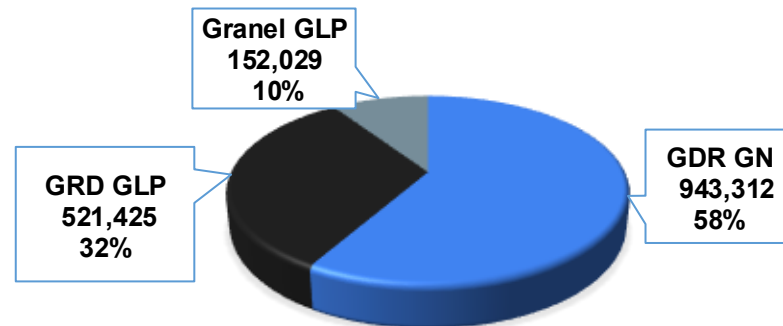
Monitoreo de las Emergencias en Redes de Distribución



DISTRIBUCIÓN DE CLIENTES POR REDES



Datos disponibles en Informe SEC (Link <https://www.sec.cl/informe-sec/>)



CLIENTES TOTALES:
1.616.766

Aproximadamente el 80% de las emergencias se asocian a problemas de operación y mantenimiento de la infraestructura.

TEMARIO

- Misión & Visión de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Marco normativo.
- Fundamentos del TC2 "Declaración de Central de GLP y Red de Distribución de GLP en Media Presión".
- Responsabilidades del Proceso de Declaración.
- Trámite TC2 "Centrales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y redes de distribución en media presión".
- Manual de declaración TC2.
- Procedimiento TC8: "Registro y Emisión de Certificados Electrónicos de Estanques y Líneas De Combustibles Líquidos".
- Modificaciones a Declaraciones TC2.
- Planos de Declaraciones TC2.
- Procesos de fiscalización SEC a Trámite TC2.
- Procesos de fiscalización SEC a Trámite TC 10B.
- Conclusiones.

MARCO NORMATIVO

- Ley N°18.410, de 1985, Crea la Superintendencia.
 - DFL N°323, de 1931, Ministerio del Interior.
 - DFL N°1, de 1998, Ministerio de Minería.
- } (<https://www.sec.cl/leyes-de-combustibles/>)
- DS N°280, de 2009, Ministerio de Economía, Reglamento Seguridad Redes de Gas.
(<https://www.sec.cl/decretos-de-combustibles/#1561670549416-4d8cc7ed-661e>)
 - DS N°108, de 2013, Ministerio de Energía, Reglamento Seguridad Inst. GLP.
(<https://www.sec.cl/decretos-de-combustibles/#1561670549416-4d8cc7ed-661e>)
 - RE SEC N°1128, de 2006 Procedimiento Declaración Centrales GLP en SEC (TC2).
(<https://www.sec.cl/leyes-de-combustibles/#1692968493291-77f74911-0cc9>)
 - RE SEC N°1234, de 2006 Modifica Procedimiento Declaración a Formato Electrónico.
(<https://www.sec.cl/leyes-de-combustibles/#1692968493291-77f74911-0cc9>)
 - RE SEC N°1146, de 2008 (TC8) Procedimiento Certificación/Inspección Periódica.
(<https://www.sec.cl/leyes-de-combustibles/#1692968493291-77f74911-0cc9>)
 - Protocolo Certificación PC N°59.
 - Norma Chilena NCh2427 Inspección Periódica Tanques Estacionarios en Servicio.

Fundamentos del TC2 “Declaración de Central de GLP y Red de Distribución de GLP en Media Presión”

Artículo 2° del DFL N°1, de 1978, del Ministerio de Minería

El **DFL N°1** establece la obligación de mantener un **Registro de Instalaciones de Combustibles**, en el cual deben inscribirse las instalaciones destinadas a la producción, importación, transporte, distribución, almacenamiento, abastecimiento, regasificación o comercialización de combustibles líquidos y gaseosos, incluyendo el **Gas Licuado de Petróleo (GLP)** y el **gas de red**. Asimismo, designa a la **Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)** como el organismo responsable de establecer y mantener dicho registro.



Relación con el TC2:

Mediante la **RE SEC 1128/2006**, se establece el trámite TC2 “Declaración de Central de GLP y Red de Distribución de GLP en Media Presión”, que constituye el mecanismo mediante el cual la SEC incorpora al Registro las Centrales de GLP y las Redes de Distribución de GLP en Media Presión desde su Puesta en Servicio.



Luego, mediante la **RE SEC 1234/2006** se establecen los trámites de forma electrónica (eDeclarador).



RESPONSABILIDADES DEL PROCESO DE DECLARACIÓN

DE LA RESOLUCIÓN EXENTA SEC N° 1.128/2006, LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROCEDIMIENTO TC2 RECAEN PRINCIPALMENTE EN EL INSTALADOR AUTORIZADO (DECLARANTE) Y EN EL PROPIETARIO DE LA CENTRAL DE GLP.

- a) Instalador autorizado: declarar la instalación, elaborar y firmar memorias de cálculo, firmar planos y anexo técnico, adjuntar certificados, respaldar técnicamente la información declarada, entregar información veraz y confiable.
- b) Propietario: suscribir la declaración TC2 y los planos de la instalación, validando la información relativa a la central de GLP.



Trámite TC 2 “Declaración de Central de GLP y Red de Distribución de GLP en Media Presión”

Objetivo:

- Declarar ante la SEC la puesta en servicio de centrales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de las redes de distribución de GLP en media presión, acreditando que su diseño, construcción y documentación cumplen con la normativa vigente.

¿Qué instalaciones comprende?

- **Central de GLP:** uno o más tanques de GLP, accesorios, sistemas de control, sistemas de protección, instalaciones sobre superficie o enterradas, cualquier capacidad de almacenamiento.
- Aplicable a instalaciones/servicio: **residenciales, comerciales e industriales.**
- **Red de distribución de GLP en media presión:** conjunto de tuberías, llaves de corte, reguladores, accesorios, que conducen GLP desde la central hasta los reguladores de servicio o de segunda etapa.

Casos de aplicación:

- Central con reguladores de primera y segunda etapa.
- Central con regulador de etapa simple.
- Central que abastece mediante matriz interior.



Trámite TC 2 “Declaración de Central de GLP y Red de Distribución de GLP en Media Presión”



Tipos de declaración

Nueva	Cuando se declara por primera vez una Central de GLP y/o una Red de Distribución de GLP en Media Presión que no posee un registro previo en la SEC.
Modificación parcial	Cuando se modifican uno o más componentes de una Central de GLP o de la Red de Distribución, manteniéndose vigente el resto de la instalación declarada , que no sea por motivos de mantenimiento o inspección o cambio de empresa. Ej.: incorporación o retiro de un tanque, reemplazo de equipos, modificación de un tramo de red o actualización de antecedentes técnicos.
Modificación total	Cuando las modificaciones afectan integralmente la Central de GLP o la Red de Distribución , reemplazando o actualizando la totalidad de los antecedentes técnicos originalmente declarados, sin perder la continuidad del registro de la instalación.

Documentación requerida:

- Anexo con información técnica y operacional.
- Plano de la central y de la red de distribución.
- Memoria de cálculo de capacidad de tanques.
- Memoria de cálculo hidráulico de tuberías.
- Certificados de fabricación de tuberías.
- Certificados de fabricación o inspección periódica de tanques.

MANUAL TRÁMITE TC2

Dirección web: <https://www.sec.cl/e-declarador/>

SEC
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Personas Información Ciudadana Instalaciones Servicios y Trámites Industria Gestión y Normativa Energética Atención Ciudadana Reclamos, Consultas, Denuncias, Solicitudes SEC Información Institucional

Buscar en SEC

e-Declarador
Tramitación Electrónica de Declaraciones

Instalaciones

Revisar Declaraciones

MUNICIPAL >
Funcionario o Funcionaria Municipal

SEC >
Funcionario o Funcionaria SEC

Ingresar Declaración >

e-Declarador es el sistema electrónico que SEC pone a disposición de los instaladores y profesionales autorizados para facilitar la realización de sus trámites través de Internet.

^ ¿ Qué Trámites puedo realizar aquí ?

Area Combustibles

TC1	Puesta en Servicio red de Distribución de Gas de Red
TC2	Central de GLP y red de Distribución de GLP en Media Presión

Manual de Usuario

Manual de Usuario

Perfil USUARIO DECLARADOR



DECLARACIONES CENTRALES DE GLP Y RED EN MEDIA PRESIÓN (TC2)

Los antecedentes requeridos para efectuar el trámite:

1. **Antecedentes del Instalador de Gas que declara.**
2. **Antecedentes de la Empresa Distribuidora.**
3. **Antecedentes de la instalación.**
4. **Antecedentes del Propietario de los Tanques de GLP.**
5. **Antecedentes de la Central de GLP.**
6. **Adjuntos:**
 - a. Archivo con información técnica y operacional.
 - b. Archivos con planos de instalación de central y trazado de red.
 - c. Archivos de Memoria de cálculo de capacidad de los tanques de cada central de GLP declarada.
 - d. Archivos de Memoria de cálculo de las tuberías.
 - e. Archivos de certificados de tuberías.
 - f. Archivos de Certificados de Fabricación de Tanques y/o Certificados de Inspección Periódica y/o Reinspección de Tanques.

Página 1 de 1

SEC Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Documento generado por e-Declarador

REPORTES INTERNO DECLARACIÓN: FOLIO INSCRIPCIÓN

Fecha Generación: _____
Usuario Generador: _____
R.U.T.: _____

Antecedentes Declaración

Folio Inscripción: _____
Fecha Inscripción: _____
Trámite: TC2
Antecedentes Instalación: _____
Dirección: _____
Comuna: _____
Región: _____
Propietario: _____
R.U.T. Propietario: _____

Antecedentes Técnicos Instalación

Inst. Total Decl.: 4021.4 kW
Destino Propiedad: Habitacional
Tipo Central: GLP uso domiciliario
Tipo Suministro: Suministro Principal

Antecedentes Declarador (actuales)

R.U.T.: _____
Nombre: _____
Dirección: _____
Comuna / Región: _____
Fono Fijo: _____
Fono Móvil: _____
e-Mail: _____

Antecedentes Autorizaciones SEC

RNI: INSTALADOR GAS Clase 1
Vigencia: 07/03/2001 - null

Presentaciones Asociadas

Presentación	Fecha Presentación	Medio	Checklist	Estado Checklist	Fecha Checklist	Tipo Checklist	Usuario Checklist
No posee Presentaciones Asociadas							

Asignaciones de Prefiscalización y Fiscalizaciones

No posee Asignaciones de Prefiscalización y Fiscalizaciones

Cobros Asociados a Presentaciones

No posee Cobros Asociados a Presentaciones

Adendums Asociados a Certificado de Inscripción

No posee Adendums Asociados a Certificado de Inscripción

Liquidaciones de Abonos Asociadas

No posee Liquidaciones de Abonos Asociadas

Listado Archivos Adjuntos Última Presentación

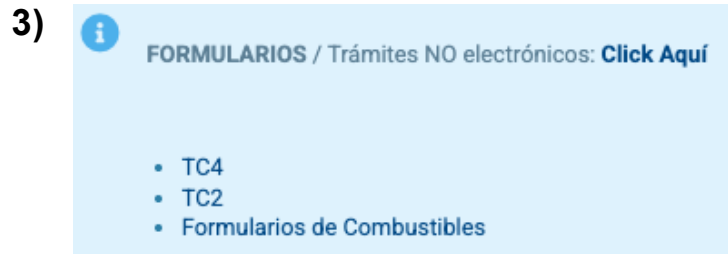
Nombre Archivo	Tamaño
INFORMACION GENERAL DE CENTRALES GLP	130 KB
ANEXO TC2 - EDIF-VENTO.doc	130 KB
MEMORIA CALCULO TUBERIAS	62.51 KB
Memoria MP Edificio Vento.xls	62.51 KB
CERTIFICADO DE ESTANQUES	9.71 KB
Certificado TC8_121579-528800_TK 1 Edificio Vento.pdf	9.71 KB
CERTIFICADO DE TUBERIAS	41.13 KB
CERT TUB 12.jpg	41.13 KB
CERTIFICADO DE TUBERIAS	41.13 KB
CERT TUB 34.jpg	41.13 KB
MEMORIA DE CALCULO CAPACIDAD ESTANQUES	62.51 KB
Memoria Tanques Edificio Vento.xls	62.51 KB

DECLARACIONES CENTRALES DE GLP Y RED EN MEDIA PRESIÓN (TC2)



Archivo con información técnica y operacional:

1) Dirección web: <https://www.sec.cl/e-declarador/>



DECLARACIONES CENTRALES DE GLP Y RED EN MEDIA PRESIÓN (TC2)

Archivo con información técnica y operacional:

Complementa la declaración TC2 con los antecedentes técnicos necesarios para caracterizar la Central de GLP y la Red de Distribución de GLP en Media Presión, proporcionando la información necesaria para su registro y trazabilidad.

- **Información general de la instalación:** Número de centrales, Capacidad instalada y proyectada, Potencia total declarada.
- **Caracterización de cada Central de GLP:** Tipo de central (abastecimiento o distribución), Número de tanques, Capacidad, Instalaciones abastecidas, Potencia instalada por tipo de artefacto.
- **Información de los tanques:** Número de serie, Fabricante y procedencia, Fecha de fabricación, Capacidad y configuración, Certificados de fabricación e inspección, Fechas de inspección periódica, Protección contra la corrosión (cuando corresponda).
- **Red de distribución en media presión:** Material y diámetro de tuberías, Clase y espesor, Presiones de diseño y operación, Longitud total instalada.
- **Ensayos de hermeticidad:** Responsable de la inspección, Fecha del ensayo, Presión de prueba, Resultado del ensayo.

DECLARACIONES CENTRALES DE GLP Y RED EN MEDIA PRESIÓN (TC2)

Archivo con información técnica y operacional:



El Anexo constituye la principal fuente de información técnica de la instalación, permitiendo:

- Registrar las características de la Central de GLP y de la red.
- Identificar y dar trazabilidad a cada tanque.
- Verificar las condiciones de diseño y operación.
- Mantener antecedentes para fiscalización, inspecciones y modificaciones futuras.

El Anexo Técnico y Operacional corresponde a un registro técnico detallado de la instalación, proporcionando información sobre la Central de GLP, los tanques, la red de distribución y los ensayos que respaldan su puesta en servicio.

ANEXO CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y OPERACIONAL DECLARACIÓN DE CENTRAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE GLP EN MEDIA PRESIÓN (TC2)

Información General de Centrales de GLP (obligatorio):						
Número de centrales de GLP (numérico) (*)						
Capacidad total de centrales GLP declarada (m3 totales)						
Capacidad total de centrales GLP proyectada (m3 totales) (si corresponde)						
Potencia total de la instalación declarada (kW)						

Indicar por cada central lo siguiente (obligatorio de acuerdo a *):						
Si es central de uso domiciliario indicar:						
	Central de abastecimiento	Central de distribución				
Torre						Capacidad
Bloque						Capacidad
Casas						Capacidad

Nota 1: Central de Abastecimiento corresponde a 1 torre ó 1 bloque ó menos de 10 casas
Nota 2: Central de Distribución corresponde a más de 1 torre ó más de 1 bloque ó más de 10 casas

Datos de la central de GLP (obligatorio):

Número de tanques de la central (cantidad)	
Capacidad total central (m3 totales)	
Número de instalaciones que abastece la central (cantidad)	

Detalle de instalaciones abastecidas por la central (obligatorio)
 Por cada tipo de artefacto, indicar:

Tipo o nombre	Número de artefactos	Potencia de artefactos (kW)	Potencia Total Por Tipo artefactos (kW)
ANAFE			

Información de tanques de cada central (obligatorio):
 Información (ingresar columnas si son más de 5 tanques)

	Tanque 1	Tanque 2	Tanque 3	Tanque 4	Tanque 5
Número de Serie					
Empresa que fabricó tanque					
Procedencia (nacional o nombre país)					
Fecha de fabricación					
Línea del tanque (Nuevo o Usado)					
Capacidad del tanque (m3)					
Tipo (Superficie o Subterráneo)					
Tipo (Vertical u Horizontal) - (solo para tanques de Superficie)					
Nº Certificado de Conformación de Tanque (fabricación)					
Organismo de Certificación (S.E.C.)					
Nº Certificado Inspección Periódica o Reinspección (si corresponde)					
Fecha de última inspección periódica o de reinspección (si corresponde)					
Fecha de próxima inspección periódica					
Organismo Técnico de Inspección Periódica y Reparación (OTI)					
Organismo de Inspección (S.E.C.)					
Razón de vaporización (Moalhi)					

Si tanque es subterráneo:
 Descripción de tipo de protección a la corrosión del tanque (texto)

Descripción de tipo de protección a la corrosión en la excavación (base y costados tanque) (texto)

Tuberías en red de media presión: (obligatorio)

Dímetro Nominal	Material de la tubería	Designación/ Clase	Espeor r (mm)	Máxima presión de trabajo (PSI)	Presión de operación (PSI) (obligatorio)	Cantidad total de tubería utilizada, en metros lineales

Ensayo de hermeticidad de la instalación: (obligatorio)

Rut empresa y/o Profesional que inspeccionó y realizó ensayos de hermeticidad

Razón Social empresa y/o Profesional que inspeccionó y realizó ensayos de hermeticidad

Fecha de realización de ensayos: (dd.mm.aaaa)

Presión de ensayo (PSI)

Indicar Resultado final del ensayo

Firma de Instalador:



PROCEDIMIENTO TC8: "REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE ESTANQUES Y LÍNEAS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS"

Comprende el registro electrónico y la emisión de certificados de conformidad elaborados por los Organismos Evaluadores de la Conformidad, asegurando la trazabilidad de tanques y sistemas de combustibles durante todo su ciclo de vida.

Alcance:

- Certificación de tanques de GLP y combustibles líquidos (nuevos y usados).
- Inspección periódica, reparación y modificación de tanques.
- Certificación de hermeticidad de tanques y tuberías anexas en servicio.

Agente:

- Organismos de certificación e inspección autorizados por la SEC y acreditados por el INN, conforme a los protocolos y resoluciones vigentes.

Resultado:

- Certificado oficial emitido y registrado en la plataforma de la SEC.

Marco normativo:

- **Resolución Exenta SEC N° 1.146/2008.**
- **Protocolos:** PC-59, NCh 2427, PC-60, PC-73, PC-74, PC-75, PC-77, PC-78, PC-79, PC-103, PC-104, PC-106, PC-110, PC-111. PC-112, PC-113, entre otros...

Certificado de Inspección y/o Reparación			
INSPECCIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA.		TC8	
		CERTIFICADO N° 00000189742 Código verificación: 87601	
Tipo de Producto: TANQUE		Fecha y Hora Emisión: 2016/02/14 10:29 Fecha y Hora Impresión: 2016/02/28 12:07	
1. Datos Generales			
Tipo de Tanque:	ESTACIONARIO	Tipo de Instalación del Tanque:	SUPERFICIE
Tipo de Montaje:	VERTICAL	Tipo Pared:	SIMPLE
N° Última Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	2016/02/24
Fecha Emisión Última Certificación de Inspección:		N° Certificado de Fabricación:	
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	18601		
Num. Serie del Tanque:	A-128407	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	4000
Cantidad de Compartimentos:	1		
	Compartimento 1	Capacidad (Litros)	4000
Capacidad por cada Compartimento:			
N° de Línea:	Tanque asociado a la línea:		
Placa Patente:	NCH2427OF 2004 (GASES LICUADOS DE PETRÓLEO TANQUES ESTACIONARIOS DE PRESIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO DE GLP - INSPECCIÓN PERIÓDICA, REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN)		
Protocolo:	Norma	Edición	
Norma (s) o Código (s) :	NCH2427 OB2004	2004	
Planos:	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Camino Santa María 1147 Mapo Metropolitano		
N° Declaración:			
Región Declaración:	Fecha Declaración:		

Vinculación entre plataformas TC8 "Registro y Emisión de Certificados Electrónicos de Estanques y Líneas de Combustibles Líquidos" y TC2 "Declaración de Central de GLP y Red de Distribución de GLP en Media Presión".



Agente informante:
Org. de Cert y/o Inspección (OEC)

- Registra la conformidad técnica de los estanques y sistemas asociados.
- Contiene los certificados electrónicos que respaldan dichos atributos.
- Se utiliza durante todo el ciclo de vida del estanco (fabricación, inspecciones).

Certificado: N°Cert. TC8 (Fab/Insp.), N°Serie Tk, Fecha Fabric. y/o Fecha Inspección



Agente informante:
Instalador de gas (por cuenta de Prop.)

- Registra la instalación (Central de GLP y Red de Distribución).
- Contiene información atributiva de los estanques.
- Se utiliza para la puesta en servicio y modificaciones de la instalación.

Certificado: N°Folio Declaración, N°Serie Tk N°Cert. TC8 (Fab/Insp.), Fecha puesta en servicio.



- Certificación: Tanques de almacenamiento de GLP (PC-59).
- Inspección periódica: Gases licuados de petróleo - tanques estacionarios de presión para el almacenamiento de GLP - inspección periódica, reparación y modificación (NCh2427.Of2004).

MODIFICACIONES A DECLARACIONES TC2

Una ampliación o reducción de la capacidad de la Central, que modifica su potencia, implica una declaración TC2 como modificación.

En cambio, las modificaciones en las instalaciones interiores de gas no implican, por sí solas, una modificación de la Central de GLP.

Ejemplo 1: No corresponde efectuar una declaración TC2 por modificación

Una Central de GLP abastece un edificio con varias instalaciones interiores de gas. Posteriormente, se amplía la potencia de una de las instalaciones interiores, aumentando su PIT. Como la Central de GLP no ha sido modificada (mantiene la misma capacidad de almacenamiento y configuración), no corresponde presentar una nueva declaración TC2, ya que la potencia de la Central permanece inalterada.

Ejemplo 2: Corresponde efectuar una declaración TC2 por modificación

Una Central de GLP está compuesta por dos tanques. Posteriormente, se incorpora un tercer tanque, aumentando la capacidad total de almacenamiento de la Central. Esta modificación implica un cambio en la potencia de la Central de GLP, por lo que corresponde presentar una declaración TC2 como modificación, reflejando la nueva capacidad y potencia de la instalación.

PLANOS DEL TRÁMITE TC2

PLANO DE INSTALACIÓN DE LA CENTRAL Y TRAZADO DE RED, FIRMADOS POR EL INSTALADOR QUE DECLARA Y EL PROPIETARIO DE LOS TANQUES. (RE SEC 1128/2006, 4.5.1.b))

Los planos tienen por objetivo:

- a) Representar gráficamente la central de GLP y el trazado de la red de distribución.
- b) Identificar la ubicación de tanques, equipos, accesorios y tuberías de la instalación.
- c) Constituir el respaldo técnico de la configuración física declarada en el trámite TC2.
- d) Facilitar la verificación de la correspondencia entre la instalación ejecutada y la información declarada.
- e) Servir como antecedente para futuras modificaciones, mantenimiento e inspecciones de la instalación.
- f) Apoyar las labores de fiscalización y la trazabilidad de las instalaciones por parte de la SEC.

Además, los planos deben estar firmados por el instalador autorizado que declara y el propietario de los tanques de GLP.

PLANOS DEL TRÁMITE TC2

PLANO DE INSTALACIÓN DE LA CENTRAL Y TRAZADO DE RED, FIRMADOS POR EL INSTALADOR QUE DECLARA Y EL PROPIETARIO DE LOS TANQUES. (RE SEC 1128/2006, 4.5.1.b))

Características de los planos (DS 280/2009, art. 6°):

- a) Corresponden a planos “As Built”.
- b) Representan la configuración final de la red ejecutada.
- c) Permiten la correcta ubicación, operación y mantenimiento de la infraestructura.
- d) Incluyen el trazado de la red y su ubicación mediante cotas o coordenadas georreferenciadas.
- e) Incorporan tolerancias que facilitan la localización precisa de las tuberías.
- f) Identifican las características técnicas de la red: diámetro, material y profundidad de enterramiento de las tuberías.
- g) Contienen el detalle de los cruces de calles y caminos.
- h) Identificar las áreas clasificadas.
- i) Indican el tipo de gas distribuido.
- j) Especifican las presiones de operación de la red.

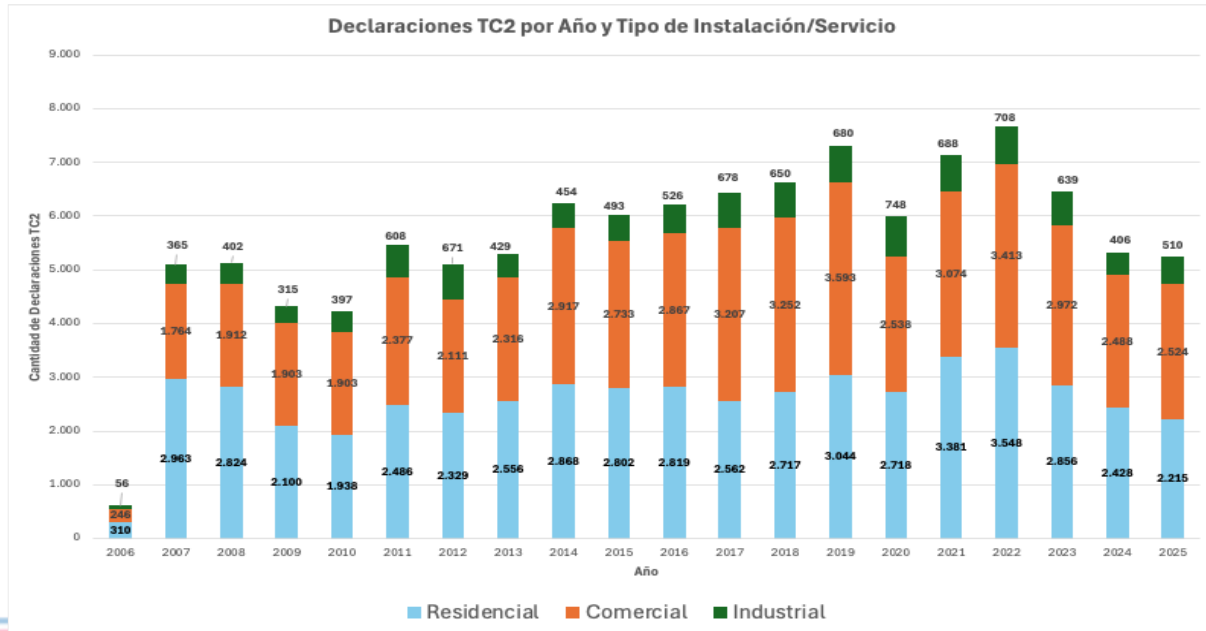
PROCESO DE FISCALIZACIÓN A INSCRIPCIONES DE CENTRALES DE GLP Y RED MEDIA PRESIÓN

PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Universo de Declaraciones TC2

Entre 2006 y 2025 se registraron 111.997 declaraciones TC2. La evolución de los registros muestra un crecimiento sostenido hasta alcanzar sus máximos entre 2019 y 2022, seguido de una disminución en los últimos años.

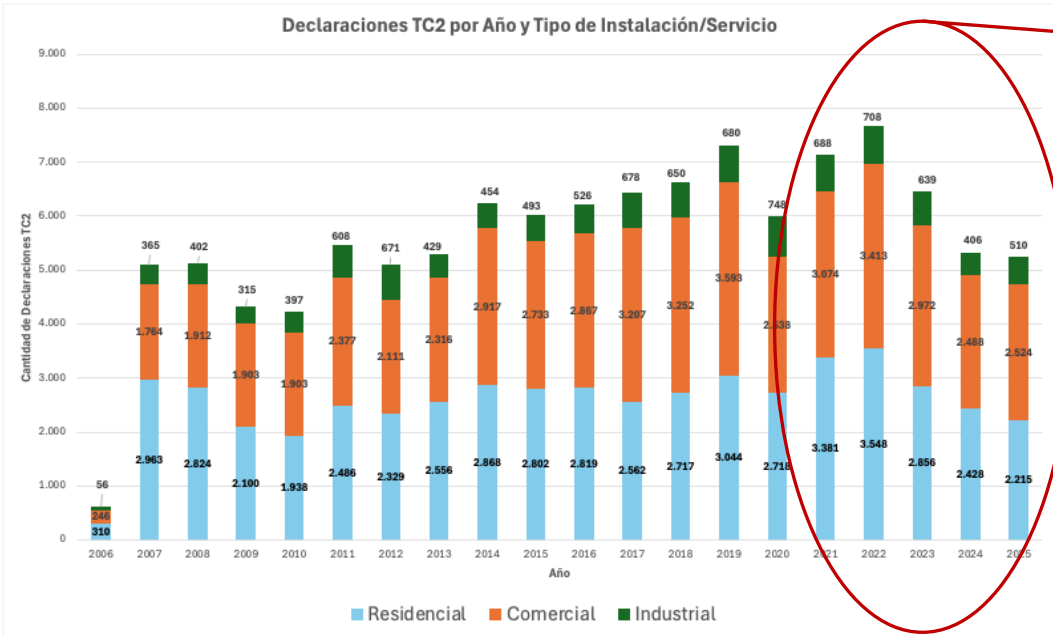
Los sectores residencial y comercial concentran más del 90% de las declaraciones, mientras que el sector industrial presenta un comportamiento relativamente estable durante todo el período.



PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Análisis de la información

Se realizó un análisis de **31.850 declaraciones TC2 (2021-2025)**, evaluando la **consistencia e integridad de la información atributiva de los tanques** que conforman las centrales de GLP, **identificando inconsistencias y oportunidades de mejora...**



Año	Residencial	Comercial	Industrial	Total
2021	3.381	3.074	688	7.143
2022	3.548	3.413	708	7.669
2023	2.856	2.972	639	6.467
2024	2.428	2.488	406	5.322
2025	2.215	2.524	510	5.249
Total	14.428	14.471	2.951	31.850

Desafío:

- Revisar “Archivo con información técnica y operacional” (Word).
- ≥ 1 archivo por Declaración.
- En total más de 31.850 archivos a revisar...
- ¿Herramientas?

PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Análisis de la información:

Procesamiento masivo de información no gestionable

Desafío:

- Análisis de miles de declaraciones TC2 en formato Microsoft Word (.doc).
- Información no estructurada y de difícil explotación.
- Revisión manual con alto consumo de tiempo y riesgo de errores.

Solución tecnológica desarrollada:

- Analizador sintáctico de texto (parseador) de documentos TC2 (.docx).
- Conversión automática de formato de .doc a .docx.
- Extracción automática de información atributiva de los tanques.
- Generación de datos estructurados para análisis masivo.

Resultados:

La innovación tecnológica desarrollada permitió transformar información documental no estructurada en datos analizables, posibilitando el procesamiento de más de 31.000 declaraciones TC2 y fortaleciendo la fiscalización mediante herramientas de análisis masivo.



PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Análisis de la información:

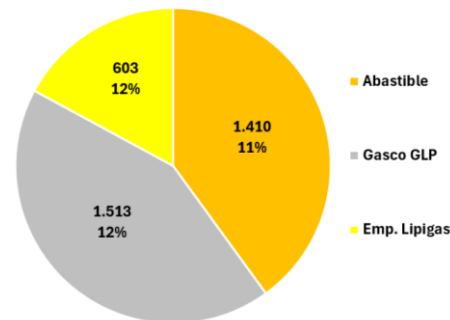
Procesamiento masivo de información no gestionable

Hallazgos:

- Se identificaron inscripciones TC2 que registraban los **mismos tanques de GLP** (mismo número de serie y/o certificado de fabricación o inspección periódica) asociados a **direcciones distintas**, tanto en una misma fecha como en fechas diferentes.
- Se detectaron inscripciones TC2 en las que los **mismos tanques de GLP** (mismo número de serie y/o certificado de fabricación o inspección periódica) **fueron declarados más de una vez para una misma dirección**, en una misma fecha o en fechas distintas.

UNIVERSO DE INSCRIPCIONES TC2 INSCRITAS CON ERRORES						
Empresa / Año	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Abastible	310	378	339	204	179	1.410
Gasco GLP	270	353	353	463	74	1.513
Emp. Lipigas	129	113	127	179	55	603
TOTAL	709	844	819	846	308	3.526

UNIVERSO DECLARACIONES INSCRITAS CON ERRORES
2021- 2025



PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Análisis de la información:

Procesamiento masivo de información no gestionable

Hallazgos: Ejemplo (A1): TK Serie: 83070 - Cert. Fab.: 609994 - Cert. Insp.: 308280 – Mismo tk declarado en dos lugares ≠

Folio: 4350831 (21/12/2023). TK declarado en comuna de Vitacura

Folio: 4350826 (21/12/2023). TK declarado en comuna de Coyhaique

TC2 - CENTRAL DE GLP Y RED DE DISTR. DE GLP EN MEDIA PRESIÓN, Presentación: 4350831

Presentación	Fecha Presentación	Medio	Checklist	Estado Checklist	Fecha Checklist	Tipo Checklist	Usuario Checklist
4350831	21/12/2023	ELECTRONICO	7107908	APROBADO	02/01/2024	ADE	

Asignaciones de PreFiscalización y Fiscalizaciones

No posee Asignaciones de PreFiscalización y Fiscalizaciones

I. Antecedentes del Instalador o Profesional que declara

R.U.T.
Región
Dirección
Teléfono Fijo
Email

II. Antecedentes de la Empresa Distribuidora

R.U.T. 91.806.000-6
Región Metropolitana
Dirección AV. APOQUINDO 5550
Representante Legal
R.U.T. 13.232.498-0
Teléfono Fijo 6002009000

III. Antecedentes de la Instalación

R.U.T. Operador/usuario 3.810.825-5
Región Aisen del General Carlos Ibáñez del Campo
Dirección Instalación Camino Coyhaique 2
Rol Propiedad
R.U.T. Represent. Legal/Operador/usuario
Nombre
Nombre Conjunto Habitacional, Industria o Localidad
R.U.T. representante Legal Propietario de Instalación
Nombre Representante Legal del Propietario de Instalación
Nombre Propietario de Instalación
R.U.T. Propietario

Giro HABITACIONAL
Región Metropolitana
Dirección Las Pimpinelas 1935
Teléfono Fijo 998314925
Email INFO@ABASTIBLE.CL

Comuna Vitacura



TC2 - CENTRAL DE GLP Y RED DE DISTR. DE GLP EN MEDIA PRESIÓN, Presentación: 4350826

Presentación	Fecha Presentación	Medio	Checklist	Estado Checklist	Fecha Checklist	Tipo Checklist	Usuario Checklist
4350826	21/12/2023	ELECTRONICO	7107906	APROBADO	02/01/2024	ADE	

Asignaciones de PreFiscalización y Fiscalizaciones

No posee Asignaciones de PreFiscalización y Fiscalizaciones

I. Antecedentes del Instalador o Profesional que declara

R.U.T.
Región
Dirección
Teléfono Fijo
Email

II. Antecedentes de la Empresa Distribuidora

R.U.T. 91.806.000-6
Región Metropolitana
Dirección AV. APOQUINDO 5550
Representante Legal
R.U.T. 13.232.498-0
Teléfono Fijo 6002009000

III. Antecedentes de la Instalación

R.U.T. Operador/usuario 3.810.825-5
Región Aisen del General Carlos Ibáñez del Campo
Dirección Instalación Camino Coyhaique 2
Rol Propiedad
R.U.T. Represent. Legal/Operador/usuario
Nombre
Nombre Conjunto Habitacional, Industria o Localidad
R.U.T. representante Legal Propietario de Instalación
Nombre Representante Legal del Propietario de Instalación
Nombre Propietario de Instalación
R.U.T. Propietario

Giro HABITACIONAL
Región Aisen del General Carlos Ibáñez del Campo
Dirección Camino Coyhaique Alto Km 7
Teléfono Fijo 985052444
Email INFO@ABASTIBLE.CL

Comuna Coyhaique

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Análisis de la información:

Procesamiento masivo de información no gestionable

Acciones SEC:

- a) **A Instaladores de Gas:** se instruyeron suspensiones transitorias de licencia, sanciones por más de 2.000 UTM, y revocación de licencia.
- b) **A Empresas Distribuidoras de Gas:** se instruyeron procesos de auditoría a más de 3.500 instalaciones, y al ciclo de vida completo del proceso de negocios (BPM) asociados a declaración TC2, a las empresas **Abastible S.A., Gasco GLP S.A., y Empresas Lipigas S.A.**

RESPONSABILIDADES DEL PROCESO DE DECLARACIÓN

DE LA RESOLUCIÓN EXENTA SEC N° 1.128/2006, LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROCEDIMIENTO TC2 RECAEN PRINCIPALMENTE EN EL INSTALADOR AUTORIZADO (DECLARANTE) Y EN EL PROPIETARIO DE LA CENTRAL DE GLP.

- a) Instalador autorizado: declarar la instalación, elaborar y firmar memorias de cálculo, firmar planos y anexo técnico, adjuntar certificados, respaldar técnicamente la información declarada, entregar información veraz y confiable.
- b) Propietario: suscribir la declaración TC2 y los planos de la instalación, validando la información relativa a la central de GLP.



PROCESO DE FISCALIZACIÓN A INSCRIPCIONES DE CAMIONES TANQUE DE TRANSPORTE DE GLP A GRANEL

PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Capítulo 3 Transporte de GLP en Isotankes – DS N°108, de 2013.

- Los isotankes se pueden usar como tanques de almacenamiento provisional y suministrar GLP a instalaciones fijas, siempre que cumplan con las mismas medidas de seguridad exigidas a los tanques de almacenamiento convencionales.
- Se inscriben mediante el Procedimiento de Declaración de Camión Tanque de Transporte de GLP Granel (TC 10B)
- A la fecha se han declarado **49 Isotankes**, en circunstancias que la industria aún no ha implementado esta solución.



Características del tanque: En esta sección del paso 5, se debe completar con los datos del tanque que se utiliza para el transporte de GLP digitando los campos siguientes, según corresponda:

Tipo de tanque: Seleccione del menú desplegable una de las siguientes opciones (obligatorio):

- Fijo
- Móvil Isotank

Seleccionar "Fijo" si tanque de GLP permanece fijo al vehículo que lo transporta.

Seleccionar "Móvil Isotank" si el tanque de GLP que se transporta corresponde a una unidad de tipo Isotank y por lo tanto, luego de su transporte se deja en el lugar de destino.

1.5 Paso 5: Antecedentes del Vehículo

TC10B - DECLARACIÓN DE CAMIÓN TANQUE DE TRANSPORTE DE GAS LICUADO A GRANEL

1 Titular 2 Declarador 3 Propietario 4 Operador 5 Vehículo 6 Adjuntos 7 Validar 8 Confirmar

TC10B Paso 5: Vehículo
Antecedentes del Vehículo

¿Cómo ingresar la información del Vehículo?

* Todos los campos son obligatorios, excepto los marcados como (opcional)

Antecedentes del Vehículo

Tipo Vehículo: Tipo Inscripción:

Marca: Modelo:

N° de Placa Única: (Ej. "AABB11") Año de Fabricación:

N° de motor: N° de chasis:

Número de Ejes: Color:

Carga: (Kg) Combustible Transportado:

Dirección donde se guarda el vehículo cargado

Región: Comuna:

Calle: Número:

Departamento: (opcional) Block: (opcional)

Teléfono Fijo: (+56) (opcional)

Características del Tanque

Tipo Tanque: Modelo:

N° Serie Tanque:

Capacidad/Volumen Total (Litros):

Tanque cuenta con Certificado bajo Sistema Nacional (DS298 o PC)? ☐ Si ☐ No

Fabricado por: Fecha de Fabricación:

Certificado por: Procedencia:

< Paso Anterior Guardar Siguiente Paso >

CIERRE

CONCLUSIONES

La calidad de la información es el primer paso hacia instalaciones más seguras....

- a) El trámite TC2 constituye un instrumento fundamental para el registro, trazabilidad y fiscalización de las Centrales de GLP y Redes de Distribución en Media Presión, permitiendo mantener información técnica confiable durante todo el ciclo de vida de las instalaciones.
- b) La calidad de la información declarada depende del cumplimiento riguroso de las responsabilidades de los instaladores autorizados y de los propietarios, siendo indispensable que la información ingresada sea íntegra, verificable y consistente.
- c) La incorporación de herramientas tecnológicas permitió transformar información documental no estructurada en datos analizables, haciendo posible el procesamiento masivo de datos, fortaleciendo significativamente las capacidades de fiscalización.
- d) En particular, el análisis masivo evidenció inconsistencias relevantes en las declaraciones TC2, principalmente asociadas a la duplicidad de información atributiva de tanques de GLP, lo que dio origen a procesos administrativos y auditorías.

CONCLUSIONES

La calidad de la información es el primer paso hacia instalaciones más seguras....

- e) El fortalecimiento de la comunicación con los Instaladores de Gas y el fomento de su actualización técnica permanente son factores esenciales para mejorar la calidad de las inscripciones de las instalaciones de gas y promover el cumplimiento de la normativa vigente...



Gobierno
de Chile

gob.cl

SEC

**TRABAJANDO
PARA USTED**